

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0147/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0194.2018

BITÁCORA: 13/G3-0147/03/18

Pachuca, Hidalgo, 04 de Abril de 2018

180733

SERVANDO NOCHEBUENA ESCAMILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0164.2018 de fecha 20 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Ocotál, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-OCO-007/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.630 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20079482	20079482
P.P. El Ocotál, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-OCO-007/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.680 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20079483	20079483
P.P. El Ocotál, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-OCO-007/18, puntas, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.270 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20079484	20079484
P.P. El Ocotál, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-OCO-007/18, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 17.340 Metros cúbicos rollo	6	1	6	20079485	20079490
P.P. El Ocotál, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-OCO-007/18, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 25.150 Metros cúbicos rollo	5	1	5	20079491	20079495
P.P. El Ocotál, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-OCO-007/18, postes, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 11.610 Metros cúbicos rollo	3	1	3	20079496	20079498
P.P. El Ocotál, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-OCO-007/18, carbón vegetal, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 12.190 Metros cúbicos rollo	3	1	3	20079499	20079501
P.P. El Ocotál, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-OCO-007/18, carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 38.270 Metros cúbicos rollo	8	1	8	20079502	20079509

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416;



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0194.2018

BITÁCORA: 13/G3-0147/03/18

Pachuca, Hidalgo, 04 de Abril de 2018

180733

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

28 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC